

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1025/18

### AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

#### B A N D O D E A L C A L D Í A

#### ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

D.<sup>a</sup> María Josefa Nieto Hernández, Alcaldesa de este Ayuntamiento hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales soliciten el nombramiento de Juez de Paz Sustituto por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://pascualcobo.sedelectronica.es>

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Pascualcobo, 26 de marzo de 2018.

La Alcaldesa, *María Josefa Nieto Hernández*.